



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar/natura

R-CDNAT-2013-042

SALTA, 26 de febrero de 2013.

EXPEDIENTE N° 10.619/2012.

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para la provisión de un (1) cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la cátedra "Matemática II" de la Carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2003) de la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera con dependencia académica de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 140/144, el jurado interviniente produjo su dictamen unánime, explícito y fundado sobre la base de la evaluación de los antecedentes, entrevista y, clase pública oral y pública, proponiendo el siguiente orden de mérito: 1º) Dipl. Elsa Valeria Vilte y 2º) Prof. Noelia Adriana Melisa Velásquez.

Que a fs. 145, el postulante, Ing. Carlos Romeri eleva presentación denominado: "*solicitud de rectificación de acta dictamen*", en los términos que a letra dice: "*..solicito ser incluido en el Orden de Mérito del mencionado Dictamen, ya que luego de leer la mencionada Acta observé que no se explicita el motivo por el cual fui omitido.*"

Que a fs. 147, la Comisión de Docencia y Disciplina produjo su despacho que dice: "*Visto el presente Expediente y considerando que a fs. 140/144 obra el acta y considerando que el dictamen es unánime, explícito y fundado donde existe una valoración para cada instancia del concurso y el tribunal propone un orden de mérito en base a esta valoración y no se observan vicios de forma y/o procedimientos, esta comisión aconseja: 1) No hacer lugar a la solicitud del Ing. Carlos Romeri, 2) Aprobar el acta y el dictamen del concurso y 3) Designar en el cargo de referencia a Elsa Valeria Vilte*"

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 01 de fecha 19 de febrero de 2013, resolvió aprobar el Despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina en su totalidad.

Que se suscribe la presente a fin de dar curso al punto 1).

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- No hacer lugar a la solicitud del Ing. Carlos Romeri por considerar el acta del jurado, unánime, explícito y fundado, por no existir vicios de forma y procedimiento.

ARTICULO 2º.- Aprobar el acta elaborada por el Jurado a fs. 140/144 que entendió en la selección de un cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la cátedra "Matemática II" de la Carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2003) de la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera con dependencia académica de esta Facultad y que estableció el siguiente orden de mérito: 1º) Dipl. Elsa Valeria Vilte y 2º) Prof. Noelia Adriana Melisa Velásquez.

ARTICULO 3º.- Dar a conocer al Ing. Romeri que en un lapso de 5 (cinco) días hábiles administrativos podrá presentar recurso de reconsideración impugnar la presente resolución



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

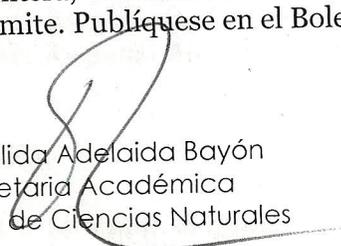
AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar/natura

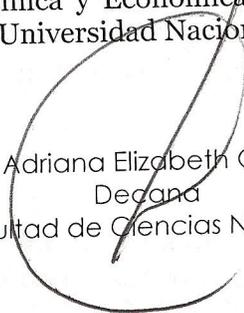
R-CDNAT-2013-042

EXPEDIENTE N° 10.619/2012.

/.
conforme a lo fijado por la reglamentación vigente.

ARTICULO 4°.- Hágase saber a quien corresponda, notifíquese de modo fehaciente al Ing. Romeri, Dipl. Vilte y Prof. Velázquez, Cátedra, Escuela de Agronomía, Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, Direcciones Administrativas Académica y Económica. Cumplido vuelva para continuar trámite. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-


Ing. Nélide Adelaida Bayón
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales


M.Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich
Decana
Facultad de Ciencias Naturales